



Fondos internacionales
de indemnización
de daños debidos a
contaminación por
hidrocarburos

Punto 6 del orden del día	IOPC/OCT22/6/4	
Fecha	28 de septiembre de 2022	
Original	Inglés	
Asamblea del Fondo de 1992	92A27	●
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	92EC79	
Asamblea del Fondo Complementario	SA19	●

ENMIENDAS A LOS REGLAMENTOS FINANCIEROS

Nota de la Secretaría

Resumen:

A la luz de los cambios recientemente aprobados en la estructura de la Secretaría, los títulos de los puestos de los funcionarios que figuran en el mandato actual del Órgano Asesor de Inversiones común, recogido en el anexo I de los Reglamentos Financieros del Fondo de 1992 y del Fondo Complementario, ya no son correctos. El presente documento recoge las propuestas de enmienda al mandato para reflejar los cambios en la Secretaría y los títulos profesionales actualizados.

Medidas que se han de adoptar:

Asamblea del Fondo de 1992 y Asamblea del Fondo Complementario

Aprobar las propuestas de enmienda al anexo I de los Reglamentos Financieros del Fondo de 1992 y del Fondo Complementario para tener en cuenta los cambios en la estructura de la Secretaría y los correspondientes títulos de los puestos de los funcionarios.

1 Introducción

- 1.1 En sus sesiones de marzo de 2022, los órganos rectores aprobaron una serie de propuestas del Director relativas a cambios en la estructura de la Secretaría. Estos cambios incluyeron la creación del Departamento de Administración, encargado de la supervisión de los cuatro ámbitos funcionales de Finanzas, Recursos Humanos, Informática y Gestión de la Oficina, que ahora está dirigido por Robert Owen. También incluyeron la creación del puesto de gerente de Finanzas, que ahora ocupa Claire Montgomery (véase el documento IOPC/MAR22/9/2, párrafos 7.1.22 y 7.1.23).
- 1.2 A la luz de los cambios en la estructura de la Secretaría descritos anteriormente, los títulos de los puestos que figuran en el párrafo 3 del mandato actual del Órgano Asesor de Inversiones común, recogido en el anexo I de los Reglamentos Financieros del Fondo de 1992 y del Fondo Complementario, ya no son correctos.
- 1.3 Por consiguiente, es necesario enmendar el mandato para reflejar los cambios en la Secretaría y los títulos profesionales actualizados.
- 1.5 Las propuestas de enmienda al anexo I de los Reglamentos Financieros del Fondo de 1992 y del Fondo Complementario figuran en el anexo de este documento.

2 Medidas que se han de adoptar

Asamblea del Fondo de 1992 y Asamblea del Fondo Complementario

Se invita a los órganos rectores a que aprueben las propuestas de enmienda al anexo I de los Reglamentos Financieros del Fondo de 1992 y del Fondo Complementario que figuran en el anexo de este documento.

ANEXO

PROPUESTAS DE ENMIENDA AL ANEXO I DE LOS REGLAMENTOS FINANCIEROS DEL FONDO DE 1992 Y DEL FONDO COMPLEMENTARIO

Mandato del Órgano Asesor de Inversiones común del Fondo de 1992 y del Fondo Complementario

Texto actual del párrafo 3	Texto propuesto para el párrafo 3
El Órgano se reunirá al menos tres veces al año. Las reuniones serán convocadas por el Director. Cualquier miembro del Órgano podrá solicitar que se celebre una reunión. El Director, el Director adjunto/jefe del Departamento de Finanzas y Administración, y el responsable de Finanzas estarán presentes en las reuniones.	El Órgano se reunirá al menos tres veces al año. Las reuniones serán convocadas por el Director. Cualquier miembro del Órgano podrá solicitar que se celebre una reunión. El Director, el Director adjunto/jefe del Departamento de Finanzas y Administración, el gerente de Finanzas y el responsable de Finanzas estarán presentes en las reuniones.